

RESOLUCIÓN N.º 615

AVANCES EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y LA REESTRUCTURACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento informativo n.º 05 (16), “Informe sobre el avance en el cumplimiento de la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15)”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las resoluciones IICA/JIA/Res. 447 (XV-O/09), IICA/CE/Res. 531 (XXX-O/10) e IICA/JIA/Res. 477 (XVI-O/11), se le instruyó al Director General del IICA que desarrollara opciones que permitieran lograr una integración más estrecha del Instituto y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y que fortaleciera los esfuerzos conjuntos de ambas organizaciones, y se instó a los Estados Miembros a que promovieran, en el marco del proceso de gobernanza de la FAO, la emisión de instrucciones similares para el Director General de esta organización;

Que en 2009 el Director General del IICA comisionó a Carlos Pérez del Castillo la realización de un estudio que brindara el contexto y opciones detalladas para fortalecer la asociación del IICA y la FAO y la coordinación de acciones entre ambas organizaciones, en beneficio de la agricultura de las Américas;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), a fin de mejorar la eficiencia del IICA y su capacidad para responder a los retos presentes y futuros, solicitó a su Director General brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y al Comité Ejecutivo para que presenten a la JIA, en su próxima reunión ordinaria, recomendaciones para la reestructuración estratégica y el fortalecimiento financiero del IICA, junto con los proyectos de las modificaciones reglamentarias requeridas;

Que, de acuerdo con esa resolución, el Director General ha presentado el informe para la consideración del Comité Ejecutivo y otros Estados Miembros;

Que dicho informe presenta un resumen de los retos actuales y futuros del IICA; de las medidas estructurales, administrativas, financieras y estratégicas tomadas por el Instituto desde

2010 para responder a esos retos y de los conceptos preliminares para la reforma estructural y estratégica que requieren más investigación, análisis, consultas y seguimiento;

Que estos conceptos incluyen, entre otros: i) la realización de un estudio para el fortalecimiento de una alianza estratégica y estructural del IICA y la FAO, basada en el modelo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), a fin de eliminar duplicidades, promover economías en la ejecución de actividades y hacer un mejor uso de los recursos asignados por los Estados Miembros a ambos organismos internacionales, cuyos objetivos y usuarios coinciden en la región; ii) la creación de un mecanismo para la canalización de la participación del sector privado en las actividades técnicas del Instituto; iii) la generación de mecanismos para promover la movilización y la captación de recursos provenientes de fundaciones, otras organizaciones internacionales y donantes; iv) mayores esfuerzos para asegurar que la recuperación de costos indirectos (RCI) en los proyectos financiados con recursos externos evite afectar el Fondo Regular del IICA; y v) arreglos con otras organizaciones internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), para compartir los costos de las operaciones administrativas de las oficinas del Instituto en los Estados Miembros;

Que el modelo de colaboración de la alianza establecida entre la OMS, del Sistema de las Naciones Unidas, y la OPS, del Sistema Interamericano, debe ser analizado a profundidad;

Que, de resultar positivo el análisis, podría establecerse un modelo similar al de la alianza OMS/OPS, que le permita al IICA lograr un acuerdo para establecer una alianza estratégica con una organización internacional como la FAO, bajo cuyo marco el Instituto podría operar una agenda de trabajo integrada para América Latina y el Caribe; y

Que la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15) extiende a todos los Estados Miembros que no sean parte de la CCEAG la invitación de participar en sus reuniones sobre el fortalecimiento estratégico, estructural y financiero del Instituto,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director General por su informe y tomar nota de las reformas estratégicas, administrativas, estructurales y financieras implementadas durante los años de su gestión.
2. Encomendar al Director General que continúe con el proceso de reestructuración interna para la modernización y el fortalecimiento del IICA, tomando en cuenta las prioridades correspondientes, y que sugiera nuevas medidas tendientes a fortalecer su modelo de cooperación técnica y a mejorar su capacidad financiera.
3. Solicitar al Director General que realice un estudio, que podría incluir las consultas necesarias, para analizar el marco legal del modelo OMS/OPS, que podría servir de base para el establecimiento de una alianza fortalecida entre el IICA y la FAO dirigida a eliminar duplicidades, promover economías en la ejecución de actividades y hacer un mejor uso de los recursos asignados por los Estados Miembros a ambos organismos; la forma en que ese modelo beneficia a los países miembros; sus ventajas y áreas de oportunidad y sus potenciales desventajas para la eficacia con que el IICA brinda su

cooperación técnica; y que presente un informe al respecto en la próxima reunión ordinaria de la CCEAG, que debe incluir las recomendaciones cuya implementación es respaldada por el Despacho del Director General.

4. Invitar a todos los Estados Miembros que hagan llegar al Director General, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, sus propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto y que participen en el trabajo de la CCEAG sobre estos temas, de acuerdo con la invitación que les extendió la JIA mediante la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15), y encomendar al Director General que le dé el seguimiento debido a esta invitación.
5. Solicitar que la CCEAG, en su próxima reunión, considere y comente sobre las recomendaciones del Director General y los Estados Miembros para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto y que el Director General, en su capacidad de Presidente de la CCEAG, presente las recomendaciones correspondientes en las próximas reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo y de la JIA.